	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

1. ENTIDAD: Gobernación de Cundinamarca	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Secretaría Privada
---	--

3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Contexto: En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.

En virtud de lo anterior, se verifica el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa!. En los eventos de que las dependencias no tengan asignadas metas, se evaluará con respecto a lo descrito en el Decreto 437 del 25 de septiembre de 2020.


Objetivo: Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Dependencias de la Gobernación de Cundinamarca, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las Dependencias, reportada en el aplicativo “Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo” y en cumplimiento al Decreto 437 de 2020.

Alcance: Vigencia 2022 con corte base de datos Plan Indicativo suministrado por la Secretaría de Planeación mediante correo electrónico del 10 de enero de 2022. Así mismo, se analizaron las siguientes fuentes de información y documentación:

- Base de datos Plan Indicativo.
- Plan de Desarrollo, incluidas las actualizaciones durante la vigencia 2022.
- Ejecución Presupuestal.
- Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo.
- Evidencias proporcionadas por cada Dependencia.

Metodología: Se aplican los criterios descritos conforme al proceso de Auditoría Interna, aplicables según objeto, alcance descrito y conforme a lineamientos del DAFFP.

- Definición de criterios de auditoría (ver alcance auditoría).
- Construcción papel de trabajo para el análisis físico y financiero del nivel de avance de las metas por secretaría.
- Análisis preliminares de estados de avances, según información publicada, enviada y disponible en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

- Consulta y observación de la documentación suministrada por la Secretaría de Planeación frente a las fuentes de información identificadas en el alcance por dependencia.
- Verificación de avances físicos y financieros por medio de indagación y comprobación documental de evidencias frente a la información suministrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Solicitud de aclaraciones mediante correos electrónicos y/o mesas de trabajo.
- Realizar conclusiones de lo analizado, generar alertas y recomendaciones de los resultados obtenidos de las metas no programadas y las que no cumplen con mínimo de 80% del 2022.

4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

1. Garantizar que los servicios administrativos y logísticos que requiera el Despacho del Gobernador se brinden de manera adecuada y oportuna.
2. Propender por la seguridad e integridad del Gobernador de Cundinamarca, coordinando los requerimientos y las acciones necesarias para tal fin.


5. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

1: Coordinar con las dependencias del sector central y descentralizado de la Administración departamental, la atención oportuna a temas específicos que requiera el Gobernador.

La Secretaría Privada en función de prestar el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales, a él atribuidos por la constitución y las leyes, coordinó nueve (9) Consejos de Gobierno convocados y liderados por el señor Gobernador, en los cuales participaron las dependencias del Sector Central y Descentralizado de la Administración Departamental con el objetivo de atender la revisión oportuna del avance de los proyectos más importantes adelantados en el departamento, el avance de entrega de obras, calamidad pública en Cundinamarca, el seguimiento a la gestión en los 116 municipios del departamento, entre otros temas de la agenda departamental. Encuentros evidenciados en los medios de comunicación digital, así como también en las actas respectivas.

Se evidencia comunicación permanente con los miembros del Gabinete Departamental a través del WhatsApp como medio de comunicación oportuna en el proceso de convocatoria por medio del grupo “Gabinete 2020 – 2023”, así mismo, se socializan temas relacionados con audiencias públicas, avances del Plan de Desarrollo Departamental, proyectos, eventos y actividades de gestión diaria de cada Dependencia o Entidad.

2-. Mantener actualizada la documentación e información de los asuntos que requiera la atención directa del Gobernador.

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

Se tramitaron 829 documentos que requirieron la atención directa del señor Gobernador.

3. Coordinar la elaboración y seguimiento de la agenda del Gobernador, así como dirigir las actividades que se requieran para el cumplimiento de esta.


De acuerdo al Informe de Gestión 2022, se observa que fueron agendadas 1.630 citas durante la vigencia, en lo que incluye desde la solicitud, análisis de la prioridad de cada una de estas, asignación, llamadas de confirmación a quien solicitó y seguimiento a las actividades para el cumplimiento de las mismas. En cuanto a las invitaciones fueron recibidas y gestionadas 287 realizadas al señor Gobernador. Por su parte la atención presencial, recibió alrededor de 1.240 usuarios, que asistieron a citas, reuniones y eventos de la Secretaría Privada y del Despacho del Gobernador. Se efectuó la validación del cumplimiento de las citas, tomando como muestra un correo electrónico que evidencia las citas del mes de mayo del 2022 atendidas por el señor Gobernador, en horario de lunes a viernes con; alcaldes, concejales, ciclo rutas, lanzamiento semana del reciclable, visita a los municipios de Caparrapí y Puerto Salgar e inauguración de la Unidad de Salud. De igual manera, se evidencia en la base de datos suministrada el registro de llamadas, así como también el agendamiento de citas.

4. Administrar y direccionar la correspondencia dirigida al Gobernador, y hacer seguimiento a su respuesta, de acuerdo con las normas legales.

Se evidencia el proceso de administración y direccionamiento de la correspondencia dirigida al señor Gobernador, mediante base de datos suministrada, la cual contiene novecientos cincuenta y cuatro (954) registros realizados durante la vigencia 2022, con el respectivo seguimiento, hasta el trámite de firma. Se observa fecha de recepción de la correspondencia, naturaleza de la misma (Acta de posesión, Decretos, Resoluciones, Oficios, Delegación de Supervisión, Convenios, Actas de Reunión, Certificaciones), descripción y fecha de la firma de la documentación, de acuerdo a los lineamientos legales establecidos.

5. Coordinar los requerimientos y acciones orientadas a la seguridad e integridad del Gobernador.

La Secretaría Privada manifiesta que se coordinaron los requerimientos y elementos para garantizar la seguridad del señor Gobernador, por medio de la Unidad Nacional de Protección, el grupo de seguridad de la Policía de Cundinamarca y la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional -DIPRO, quienes se encargan de desarrollar estrategias para la evaluación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, implementando medidas de protección individuales y/o colectivas.

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

6. Coordinar y dirigir las acciones que se requieran para la ejecución de los Consejos de Gobierno, llevando las correspondientes actas.

La Secretaría coordinó los encuentros de forma presencial y virtual conforme a la necesidad de resolver temas importantes y avanzar en las asignaciones determinadas por el señor Gobernador, de igual forma relacionó evidencia de las actas correspondientes a los Consejos de Gobierno efectuados durante la vigencia 2022, manifestando la aprobación de las mismas por parte de los participantes, como base para el respectivo seguimiento a los acuerdos y compromisos pactados.

- Acta de consejo de gobierno 14 de febrero de 2022.
- Acta de consejo de gobierno 14 de abril de 2022.
- Acta de consejo de gobierno 18 de abril de 2022.
- Acta de consejo de gobierno 21 de junio de 2022.
- Acta de consejo de gobierno 02 de julio de 2022.
- Acta de consejo de gobierno 15 de julio de 2022.
- Acta de consejo de gobierno 25 de julio de 2022.
- Acta de consejo de gobierno 18 de noviembre de 2022.
- Acta de consejo de gobierno 22 de diciembre de 2022.

7. Coordinar los servicios administrativos y logísticos que requiera el Despacho del Gobernador.


De acuerdo al Informe de Gestión la Secretaría manifiesta haber brindado acompañamiento logístico en 126 eventos programados, lo cual incluyó la planeación, invitación, coordinación logística, seguridad e integridad a los asistentes, documentos de apoyo, ejecución y finalización del mismo.

Durante el año, se recibieron 70 hojas de vida las cuales fueron remitidas a la agencia de empleo de Cundinamarca, para estudio y asignación a las diferentes vacantes existentes en el nivel público y privado, para lograr que los cundinamarqueses obtengan más oportunidades laborales.

Se gestionaron 1.798 comisiones de viáticos a los funcionarios de la dependencia para el acompañamiento técnico y administrativo a eventos y demás actividades desarrolladas.

8. Mantener actualizados los sistemas de información que garanticen agilidad y confiabilidad en los procesos del Despacho del Gobernador, en coordinación con la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

La Secretaría manifiesta haber coordinado con la Secretaría TIC, capacitaciones para la actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión Documental Mercurio con el fin de garantizar la confiabilidad de las comunicaciones del Despacho del Gobernador.

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

De acuerdo al Informe de Gestión se observa que fueron radicadas por el Sistema de Gestión Documental, 2.317 solicitudes, las cuales se direccionaron a las dependencias de acuerdo al tema de las mismas, realizando el respectivo seguimiento a las que tienen términos de ley. De igual manera se efectuó el 100% del seguimiento a las respuestas de los derechos de petición, tutelas, organismos de control y solicitudes de entidades con términos, de acuerdo al radicado en este despacho, así; Derechos de Petición: 2.131, Incidentes de Desacato: 1, Organismos de Control y Entidades con términos: 150.

9. Realizar el seguimiento a las tareas y compromisos pactados entre el Gobernador y los alcaldes municipales del departamento de Cundinamarca.


A través de la aplicación web “PROGRESO AL 100”, la Secretaría manifiesta que se realizó el seguimiento de cada una de las tareas adquiridas por el Gobernador en los 116 municipios, reportando a la fecha el 50% de avance de las mismas. De acuerdo al Informe de Gestión se observó registro de llamadas de atención al ciudadano (celular_despacho_teléfono) 19 folios como soporte para la vigencia 2022, así mismo, en atención telefónica: recibieron 523 llamadas enfocadas a consultas y peticiones, direccionadas oportunamente con el fin de brindar el apoyo solicitado por los usuarios.

10. Establecer canales de comunicación entre el Gobernador, los alcaldes municipales del departamento de Cundinamarca y demás entidades nacionales y departamentales, con el ánimo de garantizar la coordinación efectiva entre estos.

La Secretaría manifiesta que cuentan con atención personalizada a través de diferentes canales de comunicación que permiten la interacción del Gobernador, con los alcaldes municipales y demás entidades nacionales y departamentales, el medio de comunicación directa es el WhatsApp, por medio del cual se atendieron 1.227 solicitudes de conocimiento por parte del señor Gobernador, tramitadas según el caso y direccionadas a las Entidades encargadas. De igual forma la línea telefónica se encuentra habilitada para temas que requieran atención inmediata, por otro lado las solicitudes formales surten su trámite de acuerdo a los lineamientos legales establecidos.

6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Continuar dando cumplimiento a cada una de las funciones asignadas para que la Secretaría Privada preste el apoyo técnico y administrativo inmediato al gobernador, aplicando así lo establecido en el decreto ordenanza 510 del 26 de diciembre 2022 *“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL, SE DEFINE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL*

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Se sugiere que la Secretaría Priva genere una herramienta que permita integrar todos los trámites administrativos, a fin de establecer un lineamiento técnico que posibilite la organización de las diez (10) funciones con los respectivos lineamientos, evidencias, actividades relacionadas y responsables, para así efectuar el control a la gestión desarrollada. Es importante alinear bases de datos en orden de prioridades para generar eficiencia en los procesos de gestión.

FORTALEZAS


No aplica

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

No aplica.

NO CUMPLIMIENTOS:

No aplica.

<p>7. FECHA:</p> <p>03 de febrero de 2023</p>
<p>8. FIRMA:</p>  <p>Yody Magnolia García Gómez Profesional Universitario Oficina de Control Interno</p>